ACTA N° 035

FECHA: Bogotá, 29 de enero de 2024.

HORA: 14:30 – 15:30.

LUGAR: Espacio común (Comedor).

TEMA: Registro de socialización y aceptación de pacto de convivencia e institucionalización a personas mayores ingresados durante el mes.

ASISTENTES: Equipo profesional.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización y diligenciamiento del Acta mensual de aceptación y transitoriedad.

DESARROLLO:

El servicio Centro Comunidad de cuidado, se define como un espacio integro, seguro, de acceso y permanencia voluntaria donde se ofrece alojamiento, alimentación, estimulación física y cognitiva, apoyo y orientación psicosocial, así como gestión en trámites y procesos médicos, así mismo espacios de participación sectorial con actores públicos y privados, con el fin de aportar en la reducción de la marginación, la segregación social, laboral, económica de las personas mayores y la vulneración de sus derechos fundamentales apuntando al mejoramiento de su calidad de vida.

Por lo cual se socializa de forma integral al señor José Ramon Villamil Blandon el día 29 de enero de 2024 frente a un testigo del área psicosocial y personas mayores del comité de convivencia, el pacto de convivencia como se encuentra establecido en el documento actual y a partir del apoyo de las personas mayores que ya se han adaptado a dichas

dinámicas. Se enfatiza sobre el objetivo de la comunidad y su plan de atención institucional, el cual tiene como fin garantizar la protección ante la vulneración de derechos en los que se encuentre en riesgo la vida o integridad física de las personas mayores, entre otros como variables psico sociales; igualmente se socializan los criterios de egreso de las personas mayores participantes del servicio los cuales podrán darse por voluntad propia, por superación de sus condiciones de vulnerabilidad social, por cumplimiento de criterios de egreso o por faltas graves contenidas en el manual de convivencia.

Por otro lado, que durante su permanencia en el servicio las personas mayores podrán participar activamente de la construcción de su proyecto de vida y demás líneas de atención, sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, ética, cultural, o de cualquier índole; Así mismo potenciando habilidades y capacidades de interacción, de comunicación, autonomía y fomentando la organización de las personas mayores para una incidencia informada y cualificada sobre su propio proceso. Para lo cual se realiza una breve explicación y lectura del proceso de construcción de comunidad a los nuevos participantes, los roles y actitudes que cada persona mayor debe tomar frente a las dinámicas que diariamente se realizan desde y gracias el equipo técnico y profesional. Posteriormente, se relaciona el objetivo de controlar y contener comportamientos disruptivos o que atenten contra el debido desarrollo de las actividades, la preservación y garantía de disfrute y por sobre todo la tranquilidad dentro de la comunidad de cuidado, esto más allá de sus antecedentes o patologías; así se socializa formalmente el pacto de convivencia, incluyendo los derechos y deberes que todos los participantes del servicio ayudaron a construir y pactaron cumplir, por lo que se debe entender y ser informado ante su ingreso.

Este documento representa un pacto de convivencia que todos hacen en aras de hacer su estadía dentro del servicio amena y de aprendizaje sano. Una vez quedan claros los objetivos y normas básicas de este documento, se le permite a las personas mayores, preguntar sobre los derechos y deberes establecidos dentro del servicio, facilitando la comprensión las relaciones contingenciales de cada comportamiento y dando oportunidad de que a partir de su experiencia, puedan sugerir derechos adicionales y/o la modificación de los mismos, así como que reporten la posible vulneración de alguno de ellos durante su estadía. Finalmente, se realiza el mismo procedimiento con los deberes, enfatizando en faltas leves y graves establecidas en el documento de

convivencia redactado en conjunto con las personas mayores el pasado 30 de Julio de 2021, así como en las estrategias que se tomarán para controlar o mitigar dichas faltas.

Al evidenciarse que no existen dudas, sugerencias o quejas, se procede a leer el acta de transitoriedad y aceptación del pacto de convivencia, brindando igualmente un espacio de preguntas y dando paso a la firma del documento por parte de todos los participantes en capacidad de firmar:

1. José Ramón Villamil Blandon

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Se anexa aquí el scanner de los documentos firmados por las personas mayores y archivado en historia social.	Diego Nova (Psicólogo).	29 de Enero, 2024.

CONVOCATORIA. No se establece una nueva reunión pues se encuentra sujeta a posibles ingresos.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres/Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Disneyla. Diaz Cadena	Coordinadora	Comunidad de Cuidado Gratitud	
Diego Nova	Psicólogo	Comunidad de Cuidado Gratitud	

Anexos: Registro Fotográfico y planilla de asistencia.

Elaboró: Diego Andrés Nova Díaz.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA PERSONA MAYOR DE TRASLADO A OTRA UNIDAD OPERATIVA Y DEL PACTO DE CONVIVENCIA	Código: FOR-PSS-588 Versión: 0 Fecha: Memo I2022016510 - 13/05/2022 Página: 1 de 1

El día 29 de Enero de 2024 después de haber sido explicado el carácter y los motivos por los cuales en cualquier momento puedo ser trasladado-a a otra unidad operativa y además luego de haber sido socializado por parte del profesional Diego Andrés Nova; con cargo Psicologo el PACTO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL, declaro que acepto las condiciones de ingreso, permanencia, egreso y los compromisos que se encuentran convenidos.

Jose Ramon Villamil	
NOMBRE DE LA PERSONA MAYOR	FIRMA DE LA PERSONA MAYOR
Angelo Mora Rico	
NOMBRE TESTIGO	FIRMA DEL TESTIGO
	180543
FIRMA DEL PROFESIONAL DEL ÁREA PSICOSOCIAL	Nº TARJETA PROFESIONAL

Powered by CamScanner